



Poder Judicial de la Nación

**CAMARA FEDERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL - SALA 3**

**SENTENCIA INTERLOCUTORIA**

**EXPEDIENTE NRO: 740/2019**

**AUTOS: “CASAS JOSE CARLOS Y OTROS c/ CAJA DE RETIROS JUBILAC.Y PENS.DE LA POLICIA FEDERAL s/PERSONAL MILITAR Y CIVIL DE LAS FFAA Y DE SEG”**

**Buenos Aires,**

**VISTO Y CONSIDERANDO:**

I. Que llegan las actuaciones a conocimiento de este Tribunal con motivo de los recursos de apelación deducidos por la dirección letrada de la parte actora y por la demandada contra la providencia dictada por el Juzgado Federal de la Seguridad Social Nro. 9 que regula los honorarios por la etapa de ejecución en 18 UMA equivalentes a \$1.094.022.

II. Que, en relación a los emolumentos regulados por los trabajos realizados en la etapa de ejecución, la suma establecida no resulta exigua ni desproporcionada respecto al mérito e importancia de los trabajos realizados por el profesional actuante, ni al monto del juicio que surge de la liquidación aprobada, por lo que corresponde su confirmación (arts. 16, 19 y 21 de la ley 27.423).

Por ello, el Tribunal **RESUELVE:** Confirmar la resolución recurrida en lo que decide y fue materia de agravios. Sin costas en la Alzada por la presente incidencia (art. 68, segundo párrafo del CPCCN).

Protocolícese, notifíquese, cúmplase con la comunicación dispuesta por la CSJN en la Acordada 15/13 (p.4 y conc.) y, oportunamente, remítase.

**SE DEJA CONSTANCIA QUE LA VOCALIA 1 SE ENCUENTRA VACANTE (ART. 109 del R.J.N)**

